

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0045/03/16

FOLIO No.

09/2016-00262

VALIDO HASTA:

18 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y		
Con fundamento en lo dispuesto en los Africulos 1 , 2 , 7 , 19, 23, 24 y	28° de la Ley Federal de Sanidad Vege	etal, 16 fracción XXVI y 120 parrato 1º
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	l del Reglamento de la Ley General d	e Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Me	edio Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presen	te Certificado para los productos forestal	es descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproducto	s forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: SEARS OPERADORA MEXICO, S	S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: SOM101125UEA	in the first of th	Anna ann an Chuir ann an Air ann a Tha an Air ann ann an Air an Air ann an Air
		SEMARNATI
		SECRETAGIAN STATES
		RECURS SAGURALES
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 3,000 (TRES MIL)	
	Cantidad. 5,000 (TRES WIL)	2 3 MAR. 2016
MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO CON ESPESOR		
ERIOR A 6 MM Arce, Acer saccharum	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO
Fracción arancelaria: 4421.90.99		ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD DIRECCIÓN GENERAL DE GEOTI
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: TODO E	TERRITORIO DE SUELO
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		and the second s
for the Committee of th		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	See Control of the Co
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P	IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOF	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOF	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOF FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOF FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ TO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS C. FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PUEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOFICIA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS NOMBRE: LIC. EUADALUPE RIVERA RUÍZ PO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS C. FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GE	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN DR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOF FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ P TO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS C. FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSERVACIÓN SANITARIA LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN SANITARIA FORESTAL EN CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE PLAGAS Y ENFERMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN INTERIOR DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN DOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE N DENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS NSERVACIÓN DE SUELOS. Y teniendo a la vista V han cumplido con los requisitos	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL 6, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº los productos arriba descritos. Se 6 fitosanitarios aquí descritos. Se
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOF FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ P TO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS C. FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSERVACIÓN SANITARIA LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN SANITARIA FORESTAI DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IB DE MARZO DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBIDRES DE PLAGAS Y ENFERMENCIA POR FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBIDRES DE PLAGAS Y ENFERMENCIA POR FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBIDRES DE PLAGAS Y ENFERMENCIA POR FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBIDRES DE PLAGAS Y ENFERMENCIA POR FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBIDRES DE PLAGAS Y ENFERMENCIA POR FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBIDRES DE PLAGAS Y ENFERMENCIA POR FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE CONST	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN DOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE N DENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS NSERVACIÓN DE SUELOS. Y teniendo a la vista V han cumplido con los requisitos	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL 6, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° los productos arriba descritos. Se 6 fitosanitarios aquí descritos. Se
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR I.IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF AUTOFFIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ P TO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS C. FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSERVACIÓN SANITARIA LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN SANITARIA FORESTAL DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBDE MARZO DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBDEMARZO DE 1919AS Y ENFERMEDADES SUPERVISÓ IA adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN OR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS NESERVACIÓN DE SUELOS. y teniendo a la vista y han cumplido con los requisitos nado como requisito para su importa	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº los productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.
FIRMA: NOMBRE: LIC. SUADALUPE RIVERA RUÍZ P TO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS C. FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR O SGPA/DGGFS/712/0745/16, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CON En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE D ALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN OR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS NESERVACIÓN DE SUELOS. y teniendo a la vista y han cumplido con los requisitos nado como requisito para su importa	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL 6, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº los productos arriba descritos. Se 6 fitosanitarios aquí descritos. Se ción.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA №. 1 DGGFS COPIA №. 2 PROFEPA